



BIENESTAR
FAMILIAR

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Oficina de Control Interno Disciplinario



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El suscrito secretario Ad Hoc de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, notifica por anotación en Estado el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso	Informante	Implicado (a)	No Auto - Fecha	Decisión
ORDINARIO	0733-2019	DALIA ASTRITH ARIAS CASTRO ARENAS	RAFAEL DANIEL CASTRO ARENAS Regional ICBF Santander	No Auto 4366 de fecha 20 de diciembre 2021	Auto de Archivo Definitivo

Se fija¹ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el día 01 de marzo de dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

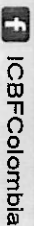
LuZ Angela Ramirez Gonzalez
LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ
Secretario Ad Hoc

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el día 01 de marzo de dos mil veintidós (2022), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

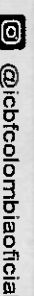
LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ
Secretario Ad Hoc

¹ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

² <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>



www.icbf.gov.co
@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080